

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLPLAi005/2023, “Servicios Estratégicos de Mercadotecnia  
y Difusión para PLAi 2023”**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **21 de julio de 2023**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLPLAi005/2023, “Servicios Estratégicos de Mercadotecnia y Difusión para PLAi 2023”** de conformidad con el Artículo 67, numeral 1, fracción I y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los numerales 5.21, 5.26 y demás relativos de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO**

1. Que la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **29 de junio de 2023**, en la página de Internet del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 52, 59, 60, 61, 66 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 51, 54, 55 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
<b>Publicación de Convocatoria</b>	29 de junio de 2023
<b>Recepción de preguntas</b>	Hasta el 03 de julio de 2023
<b>Junta Aclaratoria</b>	06 de julio de 2023
<b>Presentación y apertura de propuestas.</b>	13 de julio de 2023


3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron 2 (DOS) licitantes, siendo los siguientes:

No.	Nombre del Representante	EMPRESA
<b>01</b>	Elena Velasco Gómez	<b>MOLOCTOC S.C.</b>
<b>02</b>	Héctor Ruvalcaba Mejía	<b>SIN REGLAS S.C.</b>

4. Que en la etapa de revisión técnica acreditan, según se detallan los motivos en el Dictamen Técnico – Económico anexo al presente fallo, solo uno de los dos licitantes obtiene el derecho a

continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio

5. Los miembros de la Unidad Centralizada de Compras, integrada por el Mtro. Abraham Iván Urrutia Díaz, Titular de la misma, así como la Lic. Rosa Isela Rocha Coronel, Coordinadora de Planeación y representante del Área Requirente y el Abg. Edgar Saúl Romero Villalobos, Director Jurídico del Organismo, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, el cual sirve como base para emitir el fallo, mismo que se integró de las propuestas económicas del licitante; además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado, los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, y que del mismo se desprende que, la propuesta económica aprobada es la del licitante **SIN REGLAS S.C.** que fue analizada, es la más conveniente por un monto total de **\$477,920.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido).**

PLATAFORMA ABIERTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE JALISCO				
ANÁLISIS ECONÓMICO				
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLPLAI005/2023, "Servicios Estratégicos de Mercadotecnia y Difusión para PLAI 2023"				
 <p><b>Plataforma Abierta de Innovación</b> Aprender • Conectar • Innovar</p>		LICITANTES		
		SIN REGLAS S.C.		
PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	TOTAL
1	Servicios estratégicos de Mercadotecnia y Difusión - 5 meses	\$ 412,000.00	\$ 65,920.00	\$ 477,920.00
		<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>477,920.00</b>
<b>Promedio Estudio de Mercado</b>	<b>\$</b>	<b>601,363.33</b>	<b>% DE VARIACIÓN</b>	<b>-20.53%</b>
<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>				

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.** En virtud de que el licitante **SIN REGLAS S.C.** cumple con todos los aspectos técnicos y los precios que presenta en su propuesta económica, son convenientes para la convocante, puesto que no rebasa el techo presupuestal asignado, así como el porcentaje permitido del estudio de mercado tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Unidad Centralizada de Compras, **y tras de revisar en el Sistema Estatal de Compras Gubernamentales, que el proveedor citado se encuentre activo en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado,** es procedente **ADJUDICAR** la presente licitación, por un monto total de **\$477,920.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido),** como se desprende de su propuesta económica.

**SEGUNDA.** Que al licitante **MOLOCTOC S. C. NO CUMPLE** con todos los documentos solicitados en el numeral 9.1 de las bases, por lo que de conformidad con el numeral 12 incisos b) y e) de las bases que rigen este procedimiento, se desecha la propuesta del licitante.

**TERCERA.** Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

**CUARTA.** Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, serán acreedores a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad aplicable en el acta de fallo.

**QUINTA.** Según se desprende del numeral 16 de las bases que rigen este procedimiento, a los licitantes se les informa que tienen un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo para la entrega de la documentación respectiva para la firma del contrato, mismo que se firmará a más tardar el jueves 03 de agosto de 2023 a las 12:00 hrs. en las instalaciones de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo que consta de 4 páginas en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.



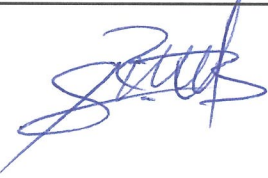

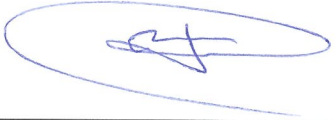

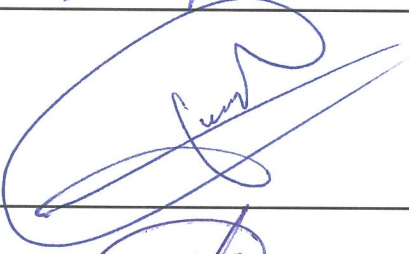
Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco a 21 de julio de 2023

**Por el Comité de Adquisiciones:**

<p><b>Mtra. Nadia Paola Mireles Torres</b> Directora de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco Presidenta del Comité</p>	
<p><b>Mtra. Margarita Gaspar Cabrera</b> Vocal Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública</p>	

<p><b>Lic. María Guadalupe Cárdenas Jimenéz</b> Vocal Representante de la Secretaría de Administración</p>	
<p><b>Lic. José Salvador Chávez Ferrusca</b> Vocal Representante de Secretaría de Desarrollo Económico</p>	
<p><b>C. Sergio Rafael Villanueva Hernández</b> Vocal Representante de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	
<p><b>Mtro. Edgar Guadalupe Mundo Hernández</b> Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p><b>Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Médina</b> Invitado permanente de la Contraloría del Estado</p>	
<p><b>Mtro. Eduardo Javier Juarez Ascencio</b> Titular del Órgano de Control Interno de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco</p>	
<p><b>Abg. Edgar Saúl Romero Villalobos</b> Director Jurídico de la Plataforma Abierta de Innovación y Desarrollo de Jalisco, Invitado permanente</p>	
<p><b>Mtro. Abraham Iván Urrutia Díaz</b> Secretario Técnico del Comité</p>	